

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

23**LEGANÉS NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Marta Estebaranz Torrijos, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 221 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Leganés (Madrid), a 7 de agosto de 2012.—Vistos en juicio oral y público por la ilustrísima señora doña Mónica Sánchez Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Leganés (Madrid), los presentes autos del juicio inmediato de faltas número 221 de 2012, por una presunta falta de hurto, y en los que han sido partes: como denunciado, don Wimper Andrés Álvarez Barreto; como denunciante, don Andrés Godino Iglesias, así como el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública, y como perjudicada, la entidad comercial “Primark”.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Wimper Andrés Álvarez Barreto, como autor de una falta de hurto, a la pena de seis días de localización permanente, así como a que abone las costas procesales causadas, procediéndose, una vez firme esta resolución, a su inmediata ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Wimper Andrés Álvarez Barreto, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 21 de septiembre de 2012.—
La secretaria (firmado)

(03/32.349/12)

